AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL 1201.092	FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	19000554 H3 B
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE DERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GRUPO SY C S.A.S
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMUSTIBLE (ACPM) PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS EN LOS AEROPUERTOS JOSE CELESTINO MUTIS DE BAHIA SOLANO-CHOCO, LOS GARZONES EN MONTERIA-CODOBA, REYES MURILLO EN NUQUI-CHOCO, EL CARAÑO EN QUIBDO-CHOCO, MANDINGA EN CONDOTO-CHOCO.
VALOR INICIAL	$53.000.000,00, INCLUIDO IVA
VALOR FINAL	$50.112.310, INCLUIDO IVA
PLAZO	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
CDP SIIF	1419 11/03/2019
RP SIIF	14919 09/04/2019
FECHA LEGALIZACIÓN	22 DE ABRIL DE 2019
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	NICOLAS ALBEIRO OCAMPO BLANDON

En la ciudad de Rionegro, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2019, se reunieron: **OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.415.291 de Medellín-Antioquia, obrando como Representante Legal del Contratista **GRUPO S Y C S.A.S.** y **NICOLAS ALBEIRO OCAMPO BLANDON,** identificado con cédula de ciudadanía número 71.641.500 de Medellín-Antioquia, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, y **CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR,**

identificado con cédula de ciudadanía número 70.033.368 de Medellín-Antioquia, Ordenador del gasto, con el fin de recibir el objeto del presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:

Veintidós (22) de abril de 2019

SUSPENSIONES:

Durante la Ejecución del contrato no hubo suspensiones.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

Durante la ejecución del contrato no hubo levantamiento de suspensiones.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO

Durante la Ejecución no hubo adicionales en plazo.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR

Durante la Ejecución no hubo adicionales en valor.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

Dieciséis (16) de diciembre de 2019

ACTIVIDAES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	LOTE	V. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Combustible ACPM en Aeropuerto Jose Celestino Mutis Bahía Solano-Choco	GALON	220	$12.000.000	19000	$4.180.000,00

2	Combustible ACPM en Aeropuerto Los Garzones Montería	GALON	450	$13.000.000	19000	$8.550.000,00
3	Combustible ACPM en Aeropuerto Reyes Murillo en Nuquí – Choco	GALON	390	$ 9.000.000	19000	$4.940.000,00
4	Combustible ACPM Aeropuerto El Caraño Quibdó-Choco	GALON	300	$11.000.000	19000	$8.170.000,00
5	Combustible ACPM en Aeropuerto Mandinga Condoto – Choco	GALON		$ 9.000.000	19000	$ -
COSTOS TOTALES						$25.840.000,00
IVA						$ 4.909.600,00
TOTAL PROYECTO				**$54.000.000**		$30.749.600,00

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$53.000.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	**$53.000.000,00**
VALOR NO EJECUTADO	**$ 2.887.690,00**
VALOR FINAL	**$50.112.310,00**

FORMA DE PAGO:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará al contratista el valor total del contrato quince (15) días hábiles después de la certificación expedida por el supervisor del contrato en el que se indique el objeto del presente contrato recibo a satisfacción y la presentación de la factura

comercial donde se relacione la prestación del servicio, acompañada del acta de recibo final suscrita por el contratista y el supervisor del contrato con el visto bueno del director Regional Antioquia.

Para el correspondiente pago se debe presentar el documento original de la Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Compañía o en su defecto, en el evento de no requerir Revisor Fiscal, del contador Público en donde conste la cancelación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando de ello haya lugar), durante el periodo a cancelar, respecto a sus trabajadores vinculados al contrato de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, al Artículo 27 del Decreto 2170 del 2002 y lo correspondiente a la Ley 828 del 2003.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

(Corresponde al valor que se haya pactado en el contrato. Igualmente se deberá indicar cuando y en qué número de cuenta se depositó el anticipo y que el mismo se invirtió única y exclusivamente en la ejecución del contrato.)

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
1. ____	$11.418.050	$	$	$
2. ____	$ 8.139.600			
TOTALES	**$19.557.650**			

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: la casilla **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de la presente Acta de Recibo Final se adeuda al contratista el valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($30.749.600,00).

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 53.000.000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 50.112.310	
VALOR NO EJECUTADO		$ 2.887.690	
VALOR PAGADO			$ 19.362.710
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 30.749.600
TOTALES	**$53.000.000**	**$53.000.000**	**$53.000.000**

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

(Sí los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los mismos).

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTIAS

Lo anterior, según lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.3.1.1.2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

El Contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de la Invitación Pública Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 19000554 H3 B de 2019.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron,

OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA
Representante Legal

NICOLAS ALBEIRO OCAMPO BLANDON
Supervisor

Vo. Bo.

CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR
Ordenador del Gasto

Proyectó: Maria Eugenia López Ospina
Revisó: Nicolas Albeiro Ocampo Blandon